

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INFORME DE LABORES VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

Rodolfo Chévez

1. Presentación

El 18 de mayo de 2022, fui nombrado viceministro administrativo en el Ministerio de Educación Pública (MEP). Dicho cargo lo ejercí hasta el 24 de junio de 2022, que renuncié al cargo, es decir 38 días naturales después.

2. Referencias según la Contraloría General de la República

2.1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En el contexto particular de las actividades desarrolladas, éstas estuvieron circunscritas -en lo general- a lo que dicta el reglamento de “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, No 38170-MEP”

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los habido en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Se debe puntualizar que a mi ingreso al viceministerio del MEP, el Ministerio de Hacienda estaba siendo sujeto al ciberataque por parte de Hackers internacionales¹. En este contexto, se lidio con la emergencia que suponía tener que pagar a los docentes en el contexto de un sistema hackeado. Ello implica que -a nivel ministerial- se hayan tomado un conjunto de medidas propias del dictado de la declaratoria de emergencia por parte de la presidencia de la república.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En cuanto a las funciones sustantivas del viceministerio estas se realizaron conforme a lo indicado en el reglamento de “Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, No 38170-MEP”. Desafortunadamente, en mi carácter advenedizo, y en los 28 días hábiles que me desempeñé en el cargo, no fue mucho lo que personalmente pude desarrollar en materia de cambios estructurales profundos. Estas acciones estaban en proceso de planeación al momento de mi salida.

¹ No tengo pruebas que fundamenten que esto haya sido así, pero es lo que en el medio se decía.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En el desarrollo de funciones del MEP, se puede argumentar que se presentaron actividades de tipo cotidiano -no por ello menos importantes- y otras actividades que requerían un tratamiento prioritario con el propósito de mitigar o eliminar riesgos de la inacción.

Entre las segundas se pueden citar las siguientes

2.4.1 Edificio BCT. Una de las primeras tareas desarrolladas en mi función como viceministro fue trasladar a otros edificios del MEP a los funcionarios que no pueden realizar labores teletrabajables y mantener contrato de modalidad de teletrabajo a los demás funcionarios. La población laboral ubicada en esa edificación es de 230 personas.

La razón para proceder en este sentido fueron los resultados del Informe de Ingeniería de Bomberos. Dicho informe fue presentado por los bomberos el 26/10/2021, pues la revisión la realizaron el 13/10/2021. En él se evidenciaron 57 disposiciones graves en dicho edificio, situación que expone a los funcionarios y usuarios de aquellas edificaciones a riesgos que pueden atentar contra su vida.

2.4.2 Alquileres de MEP. Otros de los temas que se abordaron y se trataron de alinear con una nueva perspectiva fueron los alquileres del MEP.

Cuadro 1, Características y Alquileres ME, Oficinas Centrales, Marzo 2022

Edificio	Costo mensual	m ²	Costo por m ²	Cantidad funcionarios	m ² por persona	Costo mensual por funcionario	Costo anual por funcionario
BCT	₡31 390 691.26	2 234.00	₡14 051.34	231	9.67	₡135 890.44	₡1 630 685.26
Torre Mercedes, Pisos 5 y 10	₡84 201 403.20	4 143.46	₡20 321.52	487	8.51	₡172 898.16	₡2 074 777.90
Torre Mercedes, Piso 7	₡29 696 224.98	1 905.76	₡15 582.35	162	11.76	₡183 310.03	₡2 199 720.37
Raventós	₡91 129 708.80	11 051.00	₡8 246.29	520	21.25	₡175 249.44	₡2 102 993.28
Total	₡236 418 028.24	19 334.22	₡58 201.50	1400	51.19	₡667 348.07	₡8 008 176.81

Fuente: Departamento de Servicios Públicos, MEP

En el cuadro No1 se puede apreciar la estructura principal de los edificios ocupados por el MEP en la sede central. Desde luego falta de incorporar los edificios alquilados fuera de la región metropolitana o sedes regionales y provincias.

En lo esencial había dos temas abordar de forma perentoria. Uno tenía que ver con el desalojo del edificio de BCT, como se comentara en el inciso 2.4.1. Pero el otro tema se asociaba al hecho que los espacios alquilados en torre mercedes están valorados en dólares.

Al 22 de junio de 2022 el Ministerio de Educación Pública, ha suscrito con el Fondo Inmobiliario del Banco de Costa Rica, contrato de arrendamiento¹ de los pisos N°: 5,7 y 10 del Edificio Torre Mercedes, el cual se encuentra sujeto a la Administración Fiduciaria del Fondo Inmobiliario del Banco de Costa Rica, y está sometido al régimen de Condominio (vertical), por lo que el negocio de arrendamiento esta predeterminado por las disposiciones del contrato de fideicomiso que administra la entidad bancaria mencionada.

Sin embargo, los contratos de arrendamiento suscritos se encuentran en contraposición con la Directriz Presidencial N° 85-H del 19 de julio del 2019, conforme la cual las instancias de Gobierno están facultadas para negociar los montos de arrendamiento en colones.

Esta situación, heredada de la administración anterior, es la que se estaba tratando de corregir al momento de mi renuncia.

2.4.3 Recomendación para una auditoría externa de la la gestión de la la Dirección de Informática de Gestión (DIG)

En esencia la recomendación de este punto fue Investigar y evaluar todos los procesos llevados a cabo dentro de la Dirección de Informática de Gestión (DIG).

A nivel general, se requiere:

- a. Investigar si en el marco normativo de la DIG, existen procedimiento actualizados a nivel de toda la cadena de departamentos, que definan e identifiquen el proceso de toma de decisiones y los responsables de la asignación de los recursos que se destinan para la compra de equipo y, en general, otras decisiones de gasto.
- b. Se requiere investigar si en la toma de decisiones para la asignación de recursos, la DIG cuentan con valoraciones del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo según el inciso h. artículo 49 de la norma N° **38170-MEP**, Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.
- c. Evaluar los procedimientos que la DIG ha establecido para la gestión de solicitudes de los centros educativos. Su proceso de jerarquización, así como la definición de las características del equipo que requieren en dichos centros requieren. Y su division entre estudiantes de zonas rurales y urbanas. Así como con estudiantes con condiciones diferenciadas.

En especial es importante evaluar -sin ser exhaustivos- 3 procesos:

- a. Evaluar la existencia de protocolos que garanticen la seguridad contra amenazas externas (ciberataques, u otros).
En caso de que dichos protocolos existan, valorar si estos han sido suficientes para garantizar la seguridad del MEP en esta materia y que estén actualizados y en consonancia con las normas y protocolos del MICIT.
- b. A lo interno se requiere realizar una revisión de los procesos, contratos y condiciones del arrendamiento de equipo de cómputo. En especial si se están cumplimiento los requisitos emanados del artículo __de la Ley ___ según la cual se debe de contar con un informe que demuestre las ventajas del esquema de arriendo frente a otros existentes (compra de equipo).
Adicionalmente, se requiere revisar si las condiciones, tiempos y extensiones de los contratos de arrendamiento son compatibles con los periodos de depreciación y las características del equipo arrendado.

- c. Investigar el proceso de planificación, coordinación y ensamble empleado por parte de DIG en la estructuración de programas como el SABER y el SIRIMEP y, determinar su complementariedad o sustituibilidad. Y en caso de operar el segundo criterio, precisar la razón por la cual el primero no ha absorbido las funciones del segundo.

2.4.4 Ciberseguridad. Durante el corto tiempo de permanencia en la institución se le dio particular seguimiento al tema de la seguridad contra ataques cibernéticos. Este hecho lo atestiguan varios oficios y correos.

En este campo, el MEP siguió las recomendaciones emanadas del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). En este contexto, se debe puntualizar que desde el pasado 21 abril de 2022 se configuró UMBRELLA (Sistema de Seguridad de redes), tras solicitud del MICITT.

El 26 abril se compartió con el MICIT el registro de Servicios de DNS Cloudflare (ya el MEP tenía configurado este servicio anteriormente el cuál proporciona seguridad a la hora de utilizar nuestros Sitios WEB).

Se han aplicado todas las recomendaciones de seguridad recibidos por parte del MICIT. En este contexto se puede mencionar al EDR (Licencia de antivirus que proporciona monitorización y análisis continuo a la red y micro claudia que es una herramienta que proporciona protección ante nuevas campañas y amenazas malware del tipo ransomware mediante el despliegue de vacunas que impiden que se infecte el equipo.

En resumen, se aplicaron todas las recomendaciones que el MICITT ha indicado. También se han adoptado medidas de mejora, y se fortalecieron las restricciones en los accesos a los servidores y computadoras, todo con los recursos actuales con los que cuenta el MEP. Sin embargo, se debe de reconocer que, aun y con la aplicación de todas esas medidas, siempre quedo el sin sabor de si serian lo suficientemente efectivas para repeler un futuro ataque.

2.4.4 SIRIMEP. Uno de los temas con SIRIMEP es que el conocimiento y manejo de este se encontraba concentrado -principalmente- en un operador. De aquí que mediante el oficio DVM-A-0510-2022 del 20 de junio de 2022 se instruyó a la Dirección de Informática de Gestión a capacitar a dos funcionarios de la dirección, con el propósito de que conozcan todo lo referente al manejo del programa de cita. Aunado a lo anterior, con esta capacitación, se pretende minimizar los riesgos que puedan existir dado el actual contexto donde dicho programa se encuentra concentrado en un operador.

Debe enfatizarse que ya se habían hecho esfuerzos previos por lograr este propósito, en aras de minimizar los riesgos que aquella situación implica.

2.4.2 Tratamiento de la deuda MEP-CCSS. El MEP, debía cancelar al final del mes de junio un total de **¢16.262.360.341** (dieciséis mil doscientos sesenta y dos millones trescientos sesenta mil trescientos cuarenta y un millones de colones), como abono al convenio de pago, intereses y principal². La idea era trasladar la totalidad de este pago para los meses de octubre y noviembre donde como consecuencia de un presupuesto extraordinario el MEP contaría con los recursos suficientes para cancelar dicha deuda en su totalidad.

Al momento de mi salida los tramites relativos a este pago quedaron avanzados, aunque el control de la iniciativa final la abordaron otros.

2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

Debe indicarse que muchas de las situaciones que experimenta el MEP, tienen soluciones que son de mediano y largo plazo. De aquí que en el plazo de mi gestión de 28 días hábiles, no se alcanzaron objetivos concretos, sino que se dieron los pasos para “empujar” las acciones en la dirección que se creyó eran las mas correctas.

Debe hacerse hincapié que, durante mi periodo, se presentaron varias situaciones de índole administrativo las cuales se procedió a resolver y que no se requiere enumerarlas aquí.

² Véase MEP-CCSS-MH. Convenio de pago por cuotas obrero-patronales entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social por deudas del Ministerio de Educación Pública. 02 de noviembre de 2021.